



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 31 del programa :	
Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	215
Tema 24 del programa :	
Informe del Secretario General sobre el Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas	221

Presidente: Sr. A. MATSUI (Japón).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países, miembros del Consejo: Argelia, Argentina, Austria, Canadá, Checoslovaquia, Chile, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, Irak, Japón, Luxemburgo, Pakistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Los representantes de los siguientes países, miembros adicionales de los comités del período de sesiones: Camerún, Dinamarca, Ghana, India, Irán, Madagascar, México, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Bulgaria, Filipinas, Grecia, Italia, Suecia, Túnez, Zambia.

Los observadores de los siguientes Estados no miembros: República Federal de Alemania, Santa Sede, Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Organización Mundial de la Salud.

El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

TEMA 31 DEL PROGRAMA

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (E/4058 y Add.1)

1. El Sr. SCHNYDER (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados), al presentar su informe anual (E/4058 y Add.1), recuerda que la Asamblea General confió al Alto Comisionado la protección de los refugiados y que después le autorizó a recoger contribuciones de carácter voluntario para ayudar a los países de asilo. No obstante, la obra de cooperación inter-

nacional en favor de los refugiados, de la que la Oficina del Alto Comisionado es uno de los elementos motores, sobrepasa largamente la limitada ayuda que éste puede suministrar.

2. Como el problema de los refugiados evoluciona constantemente, la acción del ACNUR debe seguir un proceso continuo de adaptación a las exigencias de una realidad cambiante. Colocado súbitamente frente a los múltiples problemas que han surgido, especialmente en Africa, ha podido al mismo tiempo culminar los trabajos emprendidos para ayudar a los refugiados « antiguos » e iniciar el nuevo programa ordinario de ayuda. Este programa ha sido experimentado con éxito durante el año transcurrido, ayudado sin duda por las resoluciones de la Asamblea General que han permitido al Alto Comisionado utilizar el procedimiento de los buenos oficios, reservado hasta entonces a refugiados que no estaban bajo su jurisdicción.

3. El problema de los refugiados de Rwanda, complicado por los disturbios registrados en la República Democrática del Congo, en la que habían encontrado asilo los refugiados, ha dominado a todos los otros. No solamente ha sido necesario suspender parcialmente los planes para la instalación de refugiados en las comarcas de la región de Kivu, la más directamente afectada por los disturbios, sino que estos acontecimientos decidieron al Gobierno de la República Democrática del Congo a expulsar a los refugiados de Rwanda, expulsión que, pese a que prácticamente no ha sido ejecutada, no ha dejado de perturbar gravemente a la masa de refugiados. Es de esperar que esa medida sea rápidamente anulada y que pronto sea posible reanudar la aplicación del programa de asentamiento preparado en colaboración con la OIT.

4. En Burundi, cuyas dimensiones y recursos limitados hacían difícil la instalación de más de 35.000 refugiados, se habían adoptado ciertas medidas, ante la insistencia apremiante del Gobierno, para trasladar 10.000 refugiados a Tanzania. Gracias a la generosa comprensión del Gobierno de Tanzania, se había previsto instalarlos en la región de Mwesi, y la Federación Luterana Mundial se iba a encargar de aplicar el plan. Pero, cuando se iba a realizar el traslado, se vio que los jefes tribales se oponían. No obstante, los preparativos no han sido inútiles, porque las autoridades tanzanias, con objeto de aliviar la concentración de refugiados en la región de Kivu, aceptaron acoger a un grupo de 3.000 refugiados del mismo origen procedentes del Congo. Como las circunstancias impedían franquear las fronteras por vía terrestre, se organizó un puente aéreo para el transporte.

5. En Burundi, por consiguiente, ha sido preciso adoptar nuevas medidas para facilitar la instalación de los refugiados que permanecían allí y de los que, fugitivos del

Congo, se unieron a ellos. Estos planes, que prevén el asentamiento de 25.000 refugiados en la región de Mugerá, han sido preparados después de consultar a las organizaciones internacionales competentes, y serán ejecutados bajo la dirección de un organismo gubernamental, el *Fonds Roi Mwambutsa IV* y con la ayuda de la *Association internationale pour le développement rural outre-mer*, organización belga de carácter no lucrativo. El programa de desarrollo rural, iniciado con la cooperación de la OIT, se sigue aplicando de manera satisfactoria.

6. Entre los otros gobiernos que se han visto obligados a apelar al Alto Comisionado, se encuentra el de Uganda, que ha acogido cerca de 50.000 refugiados de Rwanda, a más de algunos millares procedentes del Sudán y de unos 30.000 refugiados procedentes del Congo; Tanzania, donde 10.000 refugiados de Mozambique se han unido a 15.000 de Rwanda; Senegal, con 50.000 refugiados de la Guinea Portuguesa; la República Centroafricana, con varios centenares de refugiados sudaneses y congoleños. Al mismo tiempo, el Alto Comisionado prosigue en Europa la ejecución del último gran programa consagrado a los refugiados « antiguos ».

7. El problema de los refugiados, tal como se presenta en Africa, hace resaltar los objetivos señalados para la acción del Alto Comisionado y los métodos empleados para alcanzarlos. El primero de esos objetivos es, sin duda alguna, alentar a los países africanos a que perseveren en la política de asilo liberal y generosa que, no obstante las muchas dificultades con que tropiezan, han seguido desde un principio. La acción del Alto Comisionado está determinada por el tipo de solución que los países africanos quieren o pueden dar a estos problemas, y que consiste generalmente en el reasentamiento rural de los refugiados. Por estos motivos, y porque se trata de países en desarrollo, el Alto Comisionado ha pedido, mucho más que en el pasado, la colaboración de los organismos especializados de las Naciones Unidas que trabajan sobre el terreno y que se ocupan de problemas relacionados con el progreso económico y social: la JAT, la FAO, la UNESCO, la OMS y el Programa Mundial de Alimentos. Además, se hace lo posible por que las medidas relativas a los refugiados se integren en el ámbito de los planes destinados al conjunto de la población. En esta forma se establece, en diversos niveles, una coordinación cada vez más estrecha.

8. El Alto Comisionado se preocupa también por el futuro que espera a los refugiados, cuando hayan dado sus frutos las medidas destinadas a suministrarles un instrumento de trabajo y una ayuda limitada, aunque inmediata. Por ello se dirige a los organismos especializados de las Naciones Unidas para pedirles que, si es necesario, ayuden a los gobiernos a proseguir la obra que ha iniciado su Oficina. Al proceder así se mantiene dentro de los límites de su política de siempre, tal como le está señalada por las disposiciones de su mandato y por las directrices que recibe del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado.

9. En cuanto al propio programa, conserva su carácter estrictamente complementario y el papel de estimulante, de catalizador, que por naturaleza le corresponde. La importancia de las contribuciones complementarias hace

resaltar este aspecto del programa, subrayado también por la aplicación de los acuerdos bilaterales y por la colaboración de las organizaciones benéficas.

10. En su 13.º período de sesiones, el Comité Ejecutivo ha debido elevar la cifra del presupuesto para 1965 de 3.200.000 a 3.500.000 dólares (véase E/4058/Add.1). El aumento de las necesidades plantea un problema financiero muy serio, que el Sr. Schnyder desea señalar a la atención de los gobiernos representados en el Consejo: éstos pueden estar seguros de que el Alto Comisionado trata de limitar en todo lo posible el esfuerzo financiero que se les pide, pero parece legítimo pedirles, en cambio, que eleven sus contribuciones hasta el nivel necesario para financiar íntegramente un programa mínimo. Es alentador comprobar que el número de países que contribuyen a financiar el programa ha pasado de 35 en 1963 a 52 en 1964. Es preciso, no obstante, reconocer que muchas de estas nuevas contribuciones tienen un carácter puramente simbólico.

11. Al mismo tiempo, el Alto Comisionado no olvida que su principal razón de ser consiste en la protección de los refugiados y sigue paso a paso la evolución de las disposiciones legislativas aplicables a los mismos. Un 48.º país, la República Democrática del Congo, acaba de adherirse a la Convención de 1951 relativa al Estatuto de los Refugiados, que constituye la verdadera carta del refugiado. Sin duda, sería posible y útil modificar ligeramente la Convención, especialmente para confirmar su carácter de universalidad eliminando la fecha límite de 1.º de enero de 1951 que impide su aplicación inmediata y automática a los nuevos grupos de refugiados. Esta cuestión ha sido estudiada por el Coloquio sobre los aspectos jurídicos de los problemas relativos a los refugiados, celebrado en Bellagio (Italia), en abril de 1965.

12. El Sr. Schnyder subraya, finalmente, el principio importante para el Alto Comisionado: la necesidad de resolver los problemas de los refugiados excluyendo toda consideración política e inspirándose en principios puramente humanitarios. Por ello es muy satisfactorio comprobar que la Organización de la Unidad Africana, con la que el Alto Comisionado mantiene estrechos contactos, se ocupa de formular algunas reglas relativas a la influencia que pueden tener los problemas de los refugiados en las relaciones entre los Estados.

13. El Sr. BOUATTOURA (Argelia) recuerda que su país forma parte integrante del Comité Ejecutivo desde que se amplió la composición de este órgano. Los refugiados constituyeron un problema en Argelia durante su lucha por la emancipación nacional. Ya en esta época, y no obstante dificultades denominadas « jurídicas », la Oficina del Alto Comisionado puso empeño en cumplir sus obligaciones.

14. La delegación de Argelia observa con interés que pronto se dará remate al programa en favor de los « antiguos refugiados ». En adelante, la Oficina del Alto Comisionado desarrollará sus actividades fuera de Europa y, concretamente, en Africa. El Alto Comisionado ha recordado con acierto que los países de asilo africanos, cuyos recursos son bastante limitados, necesitan contar con la ayuda de la comunidad internacional para hacer

frente a la afluencia de refugiados. Si no acepta libremente su repatriación, el refugiado ha de ser asimilado, porque los países africanos han adoptado una política de acogida muy liberal. El problema está siendo resuelto gradualmente merced a una actividad coordinada, y la acción de la Oficina del Alto Comisionado, realista y constructiva a la vez, tiende felizmente hacia éste objetivo. Ahora bien, urge instituir un sistema adecuado para resolver los problemas de refugiados en Africa, que pudieran muy bien extenderse.

15. Es necesario reconocer que, en armonía con los medios empleados, el programa de la Oficina del Alto Comisionado es harto modesto. Desde luego, éste ejerce una función de catalizador, que puede y debe poner en marcha un movimiento de cooperación internacional diversificada, pero para ello ha de estar en condiciones de costear actividades que constituyen el mínimo indispensable. Es alentador observar que se ha incrementado el número de los países que han aportado contribuciones, y es de esperar que siga aumentando para poder cumplir una tarea cada vez más importante.

16. El orador ha recordado con mucho acierto que la función de la Oficina del Alto Comisionado tiene un alcance mundial. Conviene que la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, que tiene algunas limitaciones, cobre de nuevo un carácter universal. El Gobierno de Argelia consideró que revestía importancia el ya citado Coloquio sobre los aspectos jurídicos de los problemas relativos a los refugiados y delegó al mismo su Ministro de Justicia. Suscribe la recomendación del coloquio, según la cual podrían adherirse al Protocolo no sólo los Estados partes en la Convención, sino también otros Estados.

17. La delegación de Argelia observa con satisfacción que se han establecido relaciones de trabajo entre el Alto Comisionado y la Organización de la Unidad Africana (OUA). Las dos partes merecen elogios por haber procurado coordinar los esfuerzos desplegados en el plano regional y los de toda la colectividad internacional. Sería conveniente intensificar estas relaciones para que la OUA se beneficie de la experiencia y los medios del Alto Comisionado para así poder resolver los problemas creados por la afluencia de refugiados, los cuales podrían poner en peligro la estabilidad indispensable en Africa.

18. El Sr. RAE (Canadá) observa que desde hace algunos años se han ampliado las actividades de la Oficina del Alto Comisionado, pues han pasado del problema de los refugiados en Europa, aún no resuelto en su integridad, a los de otros continentes, especialmente Africa. Es indispensable que el Alto Comisionado pueda actuar con celeridad si se quiere que los países de primer asilo prosigan su política actual, cuya generosidad es digna de admiración si se tienen presentes las condiciones difíciles en que se hallan. Estos países necesitan la ayuda de la comunidad internacional, estimulada por la Oficina del Alto Comisionado.

19. Es necesario reconocer que, confrontada con estas nuevas situaciones que se plantean bruscamente y requieren decisiones rápidas, la Oficina del Alto Comisionado ha dado pruebas de gran flexibilidad. Los gobiernos

interesados, ayudados por el Alto Comisionado y por sus colaboradores, las sociedades benéficas y diversos organismos especializados, entre ellos la OIT y la FAO, han bregado sin cesar y con éxito por reasentar a los refugiados y prevenir así el planteamiento de graves problemas locales y su posible agravación.

20. Conviene no descuidar una función menos espectacular, pero esencial, de la Oficina del Alto Comisionado, es decir, la de velar por la protección jurídica de los que carecen de gobierno que pueda tutelarlos.

21. El Gobierno y el pueblo canadienses siguen apoyando al Alto Comisionado. Para resolver el problema de los « antiguos refugiados », es indispensable que no cese la corriente de refugiados desde los países de primer asilo hasta los países de reasentamiento e impedir que surjan de nuevo los campamentos de refugiados. Con este objeto, el Canadá ha acogido a más de 300.000 refugiados desde el fin de la segunda guerra mundial. Durante el Año Mundial de los Refugiados, aceptó a cierto número de refugiados tuberculosos, de los que sólo uno está todavía hospitalizado. Recientemente, aceptó examinar las candidaturas de algunos refugiados tuberculosos acogidos en Alemania, Austria e Italia, y ha prometido autorizar su entrada si pueden hallar fiadores adecuados.

22. Los nuevos refugiados plantean problemas reales y difíciles, que conviene abordar siguiendo algunas orientaciones generales. Por un lado, no hay que olvidar los buenos oficios del Alto Comisionado y la función catalizadora de su Oficina, ni la necesidad de actuar con rapidez en caso de nuevas crisis para salir al paso de una agravación de problemas que serían insolubles más adelante. Por otro lado, es necesario que actúen de concierto los diversos órganos de las Naciones Unidas que actúan en esta esfera, junto con los gobiernos directamente interesados y las sociedades benéficas. En vez de preguntarse si hay que hacer el trabajo, conviene saber cómo debe hacerse y quién debe hacerlo. Además, el Alto Comisionado, al utilizar sus buenos oficios, ha de ayudar sobre todo a los gobiernos que quieren hallar soluciones a los problemas planteados por los refugiados, ya que la responsabilidad a largo plazo será asumida por los gobiernos de los países de acogida. Por último, en vista de la modestia de los recursos de la Oficina del Alto Comisionado, las actividades que emprenda habrán de ser también modestas y será necesario fijar un riguroso orden de prioridades. Queda entendido que, al aplicar estas orientaciones generales, no se ha de perder de vista al factor humano.

23. El orador señala al Consejo la importante declaración hecha por el Alto Comisionado en el 13.º período de sesiones del Comité Ejecutivo sobre las actividades de su Oficina (véase E/4058/Add.1).

24. El Sr. NADIM (Irán) dice que es reducido el número de refugiados que se hallan en el Irán y que el problema de los refugiados no reviste en su país caracteres graves. Por lo demás, el Irán tiene que resolver múltiples problemas económicos y no puede aportar una contribución importante al esfuerzo financiero necesario para el cabal desempeño de la misión humanitaria que es la de la Oficina

del Alto Comisionado. Sin embargo, no ha cesado de prestar apoyo a la actividad de esta Oficina, y ha facilitado su concurso y su contribución en la medida de sus posibilidades. En su calidad de miembro del Comité Ejecutivo, ha tenido ocasión de dar su parecer sobre las actividades de la Oficina, pero la delegación del Irán desea poner de relieve algunas cuestiones que revisten, a su entender, particular importancia.

25. El problema de los refugiados europeos « antiguos » está siendo resuelto definitivamente. El Alto Comisionado ha prestado toda la atención necesaria al problema de los refugiados cubanos en España. Hay que mencionar también los complejos problemas que se han planteado en diversas regiones de África: en Rwanda, en el Sudán y en la Guinea Portuguesa. Hay, por último, problemas de refugiados en Asia, en particular el de los refugiados tibetanos en la India y en el Nepal, y el de los refugiados chinos.

26. Los recursos de que dispone el Alto Comisionado son reducidos y las tareas que ha de desempeñar son muy considerables; no obstante, dando pruebas de un gran sentido de la realidad, ha sabido enfrentarse con todos los problemas que se plantean y ejecutar los programas previstos, en particular los que benefician a los refugiados europeos y africanos.

27. El orador, que da las gracias a la Oficina del Alto Comisionado por la asistencia prestada a los refugiados de Macao y del Tibet, señala que el carácter apremiante, voluminoso y complejo de los problemas de los refugiados africanos no debe desviar en modo alguno la atención de la Oficina de los problemas de los refugiados de otras regiones y, sobre todo, de los refugiados de Asia, en cuyo continente los esfuerzos de los países en desarrollo no bastan para resolver estos complejos problemas.

28. La delegación del Irán subraya una vez más cuán importante es el problema de los recursos financieros de la Oficina del Alto Comisionado. Contribuyen económicamente a su Programa menos de la mitad de los Estados Miembros. Convendría que su número aumentara, aun cuando algunas contribuciones tuvieran que ser modestas y simbólicas; mejoraría así la situación financiera de la Oficina y se le daría apoyo moral, al igual que a los refugiados.

29. Ahora bien, es evidente que, aunque aumentase el número de los Estados que hacen contribuciones, los recursos disponibles no bastarían para satisfacer todas las necesidades. La función de la Oficina del Alto Comisionado es más bien la de estimular, por un lado, la cooperación internacional y, por el otro, la buena voluntad y las iniciativas de los gobiernos; cabe considerar que cumple cabalmente esta misión.

30. Con mucho acierto, el Alto Comisionado ha puesto de relieve la importancia de la cooperación de los gobiernos, así como de la coordinación de las actividades de su Oficina con las de los gobiernos, de los organismos especializados y de las organizaciones no gubernamentales o regionales. El éxito de su obra depende de la voluntad de cooperación de todas estas partes, y solamente merced a esta estrecha colaboración se podrán llevar a cabo los urgentes proyectos de desarrollo económico y social destinados a beneficiar a los refugiados.

31. El Sr. VIAUD (Francia) felicita al Alto Comisionado para los Refugiados por la labor que ha realizado y deplora que, veinte años después de haberse acabado la segunda guerra mundial, el mundo ofrezca aún el espectáculo de poblaciones arrancadas de su ambiente natural y obligadas a vivir en condiciones precarias. Es un consuelo el carácter profundamente humanitario de la acción del Alto Comisionado. Esta acción, que se ha circunscrito durante mucho tiempo a Europa, el Alto Comisionado ha sabido adaptarla a las nuevas circunstancias y, a este respecto, el procedimiento de buenos oficios, que la Asamblea General ha autorizado, le ha permitido ocuparse de la suerte de muchos refugiados que tenían necesidad de protección.

32. La ayuda a los refugiados de África es tanto más difícil cuanto que los países de acogida tienen estructuras económicas y sociales completamente nuevas y con frecuencia son muy pobres; sólo pueden proporcionar asilo, en el sentido más estricto de la palabra, y los refugiados se hallan expuestos al subdesarrollo y al desempleo. Por ello es urgente aportar ayuda material a esos refugiados que, ante todo, tienen necesidad de sobrevivir.

33. El Alto Comisionado sólo puede ejercer una acción limitada, pero debe favorecer la cooperación internacional en lo que se refiere a la ayuda a los refugiados, cooperación entre los países, las instituciones internacionales y las organizaciones benéficas. Francia ve con satisfacción los esfuerzos realizados por los países de acogida, que han comprendido que esa acogida de los refugiados debe ir acompañada de una ayuda económica importante. Rinde homenaje especialmente a los esfuerzos del Senegal y de Tanzania, así como a los desplegados conjuntamente en Burundi por la OIT y la FAO con miras a asociar a los refugiados y a la población local en el progreso rural del país. Es muy importante iniciar más programas integrados de este género con objeto de favorecer el arraigo de los refugiados en el país de acogida.

34. El presupuesto del Alto Comisionado se ha mantenido dentro de límites aceptables, teniendo en cuenta los recursos de que puede disponer. Convendría, sin embargo, que aumente rápidamente el número de los países que aportan una contribución.

35. Francia, por su parte, está dispuesta a continuar apoyando al Alto Comisionado para los Refugiados, cuya obra es constructiva y prudente.

36. El Sr. BILLINGHURST (Argentina) dice que, al observar en perspectiva la labor realizada hasta ahora por el Alto Comisionado, se comprueba con toda evidencia que su creación respondió a requerimientos reales y angustiosos y a motivaciones humanitarias auténticas. Desgraciadamente las circunstancias que hicieron necesaria la institución de la Oficina del Alto Comisionado se han presentado de nuevo como consecuencia de convulsiones sociales o políticas. En la hora actual, el Alto Comisionado se ve confrontado con una inmensa tarea en África, donde miles de personas deben ser reinstaladas e integradas a nuevos medios sociales y laborales. La delegación argentina se complace en comprobar el éxito del programa que el Alto Comisionado lleva a cabo conjuntamente con los organismos especializados, y de

manera particular con la OIT, en materia de desarrollo rural. Felicita al Alto Comisionado por la tarea cumplida en el último año, y hace votos por que tenga un renovado éxito.

37. El Sr. GMOSER (Austria) pone de relieve que los problemas de los refugiados están siempre ligados a problemas económicos y sociales, y que la solución de esos problemas es una de las principales tareas del Consejo. Ningún país ha acogido a mayor número de refugiados que Austria, teniendo en cuenta sus dimensiones y su potencia económica.

38. En primer lugar hubo los refugiados que afluyeron inmediatamente después de la segunda guerra mundial y a los que fue necesario alojar y alimentar. A pesar de una ayuda internacional considerable, Austria debió dedicar una parte importante de su presupuesto a la ayuda a los refugiados. De los 36 campamentos de refugiados que existían después de la guerra, hoy sólo queda uno que alberga a 80 familias, las cuales serán reasentadas en 1965. Austria ha construido más de 3.000 viviendas para los refugiados, cuyo costo ha sido de 400.000.000 de chelines austríacos; de esta suma, 55.000.000 de chelines fueron proporcionados por el Comité Internacional encargado de la organización del Año Mundial de los Refugiados y 80.000.000 por la República Federal de Alemania. El Alto Comisionado ha financiado la construcción de 180 viviendas en Austria. Finalmente, las autoridades austríacas están terminando la construcción de viviendas destinadas a albergar a 1.350 familias de refugiados mutilados o enfermos.

39. Después llegaron otros grupos de refugiados, una gran parte de los cuales, merced a la ayuda internacional y a la cooperación del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas, ha podido ser dirigida hacia otros países, y el resto ha sido integrado en la propia Austria.

40. Los refugiados plantean frecuentemente a los países de acogida problemas delicados, principalmente en el terreno jurídico, cuando los casos que se presentan no corresponden exactamente a los casos previstos en la Convención de 1951 relativa al Estatuto de los Refugiados. La neutralidad de Austria obliga al país a dar pruebas de perfecta imparcialidad en lo que respecta a la acogida de los refugiados; no toma ninguna decisión en materia de derecho de asilo sin el acuerdo de la Oficina del Alto Comisionado. El Sr. Gmoser comparte la opinión del Alto Comisionado según el cual el principal objetivo de la asistencia a los refugiados es precisamente permitirles que dejen de ser refugiados. Es éste justamente el trabajo que se ha realizado en Austria.

41. Los programas actuales del Alto Comisionado deben tender a resolver todos los problemas que pueden plantearse, sobre todo a resolver rápidamente los «pequeños» problemas que surgen en diversos puntos del mundo, a fin de que no se conviertan en grandes problemas. El representante de Austria se complace en comprobar los buenos resultados obtenidos en Africa, y observa con satisfacción que, a pesar de la gravedad de los nuevos problemas, el Alto Comisionado ha podido limitar sus previsiones de gastos para 1965 a 3.500.000 dólares.

42. Parece que actualmente, en Austria, el Alto Comisionado se preocupa especialmente de proporcionar asistencia jurídica a los refugiados. Aun cuando esa acción no es indispensable, dadas las disposiciones vigentes en el país, Austria no se opone a ello e incluso concede a esa acción una importancia de principio, puesto que podrá servir en otras ocasiones.

43. La delegación austríaca conoce el carácter altamente humanitario de los objetivos del Alto Comisionado y ve en su labor un acto de solidaridad internacional muy importante. Las sumas dedicadas a Austria en el presupuesto anual del Alto Comisionado se elevan actualmente a cerca de 72.000 dólares y la contribución de Austria al presupuesto del Alto Comisionado llegó en 1964 a 15.000 dólares y ha podido ser duplicada en 1965. Austria se empeña en demostrar que tiene la intención de hacer cuanto sea posible para resolver todos los problemas de refugiados, como los que actualmente se plantean en Africa, a pesar de los gastos aún muy importantes que debe sufragar por el hecho de que cada año piden asilo político a Austria de 2.500 a 3.000 personas. Por último, el Sr. Gmoser da las gracias a los países que han aceptado acoger a refugiados que encontraron un primer asilo en Austria; esa ayuda es indispensable a su país para cumplir las obligaciones que ha asumido de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y la Convención relativa al Estatuto de los Refugiados.

44. La Sra. KASTALSKAYA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) subraya que, según el informe anual del Alto Comisionado, de los 150.000 refugiados a los que su Oficina facilitó ayuda en 1964, 140.000 se encuentran en Africa, y que el total de refugiados en ese continente es de 400.000. Siguiendo su costumbre, el Alto Comisionado no ha indicado los motivos de tal estado de cosas, que se debe, como es evidente, a que la opresión ejercida por Portugal obliga a huir a poblaciones enteras. Si no existiera tal manifestación del colonialismo, indudablemente habría muchos menos refugiados en Africa. Ahora bien, el Consejo Económico y Social debe estudiar no solamente los problemas del Alto Comisionado, sino también los resultantes del hecho de que en los regímenes coloniales, todavía dominadores, está la raíz de los problemas de los refugiados en el continente africano.

45. Sr. WILLIAMS (Estados Unidos de América) dice que ha tenido muy poco tiempo para examinar el informe, distribuido el día anterior. No obstante, lo considera muy importante y muy interesante. La ayuda a los refugiados ha sido siempre un grave motivo de preocupación para los Estados Unidos, puesto que la mayoría de su población descende de emigrantes, muchos de los cuales habían tenido que huir de regímenes hostiles.

46. No hay tarea más importante que la humanitaria ayuda de las Naciones Unidas a los refugiados. Los problemas concernientes a los refugiados no tienen fronteras geográficas ni políticas. Hay actualmente refugiados en Europa, Asia, América Latina y en el Africa al sur del Sahara. No incumbe al Alto Comisionado investigar las causas de esta situación, pues su tarea consiste en dar ayuda a los refugiados y procurar su reasentamiento. A

este respecto el Sr. Williams elogia la eficacia y flexibilidad con que el Alto Comisionado ha sabido traspasar desde Europa hacia África una gran parte de sus actividades.

47. La delegación de los Estados Unidos comparte las preocupaciones del Alto Comisionado y apoya su llamamiento en favor del aumento de las contribuciones. Las contribuciones prometidas para 1965 representan algo menos de 2.500.000 dólares, y se admite que esa suma se destinará a ayudar a 180.000 refugiados, corresponderán unos 14 dólares a cada uno de ellos. Esa cifra es absolutamente insuficiente. Sin embargo, es alentador comprobar que se ha elevado a 64 el número de países que han prometido contribuciones. Lo que importa es que todos los países aporten su contribución, aunque sea simbólica. Por su parte, los Estados Unidos facilitarán, por sí solos, 600.000 dólares en 1965, o sea alrededor de la cuarta parte de las contribuciones prometidas.

48. Al Gobierno de Estados Unidos le complace sumamente la forma en que el Alto Comisionado ejerce sus funciones; su delegación celebra reconocer que el Alto Comisionado ha efectuado una labor muy notable para asegurar la protección jurídica de los refugiados, particularmente a fin de velar por que ninguno tenga que repatriarse contra su voluntad. Desearía que todos los países renunciasen a cualquier consideración de índole política en la esfera de la ayuda a los refugiados.

49. Sir Samuel HOARE (Reino Unido) dice que la obra del Alto Comisionado está sostenida no sólo por el Gobierno del Reino Unido, sino también por el pueblo de este país, como lo demuestra la labor de las sociedades benéficas. Hay que felicitar al Alto Comisionado por el tacto, la abnegación y la energía que ha mostrado en el desempeño de sus funciones; ha logrado establecer excelentes relaciones con los diferentes países de África. En ese continente, la afluencia de nuevos refugiados ha impuesto una pesada carga al Alto Comisionado. Es preciso rendir homenaje a los países africanos que han adoptado una actitud muy liberal ante el problema de los refugiados.

50. Aunque todos reconocen de buen grado el carácter humanitario y apolítico de las actividades del Alto Comisionado, no todos parecen percatarse de la necesidad de poner a su disposición recursos suficientes. Actualmente 117 países contribuyen al Fondo Especial y es de esperar que un número análogo de países contribuya a la noble y generosa obra del Alto Comisionado.

51. El Sr. SULAIMAN (Pakistán) subraya que la protección a los refugiados debe ser la preocupación esencial del Alto Comisionado, quien ha de esforzarse por persuadir a los distintos países de la necesidad de darles asilo. La delegación del Pakistán observa con satisfacción que en 1966-1967 habrá de terminar la ejecución de los proyectos relativos a los antiguos refugiados de Europa. Desgraciadamente, no habrá concluido la tarea del Alto Comisionado, puesto que ahora tiene que dedicar toda su atención a los problemas africanos. Como los fondos del Alto Comisionado son muy limitados, será menester que los gobiernos, las organizaciones internacionales y los organismos privados le faciliten una ayuda más importante. Aun cuando la contribución del Pakistán es

meramente simbólica, ello no quiere decir que no apoye resueltamente todas las actividades del Alto Comisionado, pues también su país tiene que resolver importantes problemas relacionados con los refugiados.

52. La Sra. AFNAN (Irak) estima que la obra realizada por el Alto Comisionado es un ejemplo alentador de solidaridad internacional. Le es grato enterarse de que el problema de los antiguos refugiados de Europa quedará definitivamente resuelto en 1966-1967, aunque le resulta doloroso comprobar que los últimos refugiados instalados que esperan el reasentamiento viven en condiciones precarias desde hace veinte años. Los países de asilo no han de ser los únicos en soportar la carga de la ayuda a los refugiados; no son ellos los responsables de las agitaciones que conmueven el continente africano. A la comunidad internacional le incumbe una responsabilidad básica en esta materia, y debiera demostrar que asume sus obligaciones aumentando considerablemente las contribuciones aportadas al presupuesto del Alto Comisionado. Al igual que éste la delegación del Irak estima que la repatriación voluntaria de los refugiados es la solución más humana, la más eficaz y también la más rápida. Interesa, pues, que la comunidad internacional favorezca la repatriación de dichos refugiados, que se abstenga de adoptar medidas que puedan contrariarla y sobre todo que no cometa actos que hagan surgir problemas de refugiados.

53. El Sr. PONCE y CARBO (Ecuador) subraya que el penoso problema de los refugiados ha dejado de quedar circunscrito a Europa y se ha extendido también a África, Asia e incluso la América Latina, que hasta ahora no habían conocido ese problema. Encomia la eficacia con que el Alto Comisionado ha desempeñado su misión de buenos oficios, por encima de toda consideración política. El Ecuador está dispuesto a favorecer toda medida encaminada a fortalecer las funciones del Alto Comisionado y a facilitar sus actividades.

54. El Sr. WALDRON RAMSEY (República Unida de Tanzania) expresa el agradecimiento del Gobierno de su país al Alto Comisionado por la asistencia que ha concedido al continente africano en general y a Tanzania en particular.

55. La cuestión del asilo político es antigua y compleja. Lo sorprendente es que en 1965 centenares de millares de personas hayan tenido que huir de sus países para ponerse a salvo de peligros políticos. Este problema nunca había adquirido semejantes proporciones. Determinar las causas de esa afluencia en masa de refugiados equivale a hallar sus remedios. El origen del problema de los refugiados en África es la persistencia de un colonialismo cruel e inmoral, la opresión de los africanos en su propio país y la negativa a reconocer sus derechos legítimos. Tales son los hechos que pueden comprobarse en Sudáfrica, en los países que se encuentran bajo la dominación de Portugal y en Rhodesia del Sur, donde 200.000 europeos pretenden arrogarse el derecho de decidir la suerte de millones de africanos. Por lo que respecta al África Sudoccidental, las autoridades de Pretoria se han negado a renunciar a un mandato que nunca debieron ejercer.

56. Los motivos de la afluencia de refugiados congolese en Uganda y Tanzania estriban en la injerencia de las grandes Potencias en los asuntos internos del Congo, y en la violación flagrante del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas.

57. Aunque dar asilo a los refugiados significa para Tanzania una pesada carga financiera, su país seguirá acogiendo a sus hermanos de Sudáfrica, del Africa Sudoccidental, de Mozambique, de Angola y del Congo.

58. El Alto Comisionado ha hablado de 25.000 refugiados en Tanzania; ahora bien, más de 200.000 refugiados, procedentes de Mozambique, han tenido que huir de su tierra natal ante la represión ejercida por Portugal y se encuentran actualmente en Tanzania. El Gobierno de su país se esfuerza por reasentarlos en una franja de su territorio, de unos 160 km de anchura, entre Tanzania y Mozambique. Es de suponer que aumente en los próximos años el número de refugiados procedentes de Mozambique, Sudáfrica y Rhodesia del Sur; la Organización de la Unidad Africana debe preocuparse de darles albergue.

59. Se ha dicho con frecuencia que todos los países, en particular los países ricos, deben aumentar su contribución al programa del Alto Comisionado. Esa preocupación está justificada, pero es preciso sobre todo atajar las causas del mal. Los refugiados no piden caridad, sino el reconocimiento de sus derechos legítimos. Los amigos de Portugal, de Sudáfrica y de Rhodesia del Sur deben hacer ver claramente a dichos países colonialistas que la opinión pública mundial condena definitivamente su política, así como que las poblaciones africanas oprimidas exigen la restitución de sus derechos legítimos y poder realizar sus aspiraciones en el continente africano. En Africa el problema de los refugiados desaparecerá tan pronto como cese la injerencia extranjera.

60. Desde luego, el Gobierno de Tanzania comprende el espíritu que anima a los que propugnan el aumento de la ayuda a los refugiados. Seguirá aceptando la asistencia del Alto Comisionado y de otros organismos que persiguen fines análogos, pero estima necesario ante todo que se haga desaparecer la opresión colonialista que ejercen Portugal, Sudáfrica y Rhodesia del Sur. Esa es la única manera de aportar un remedio eficaz a los problemas de los refugiados.

61. El PRESIDENTE comprueba que no se ha presentado ningún proyecto de resolución concerniente al informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Propone que el Consejo apruebe un proyecto de resolución en el que tome nota con satisfacción del informe del Alto Comisionado y lo transmita a la Asamblea General.

Queda aprobada la resolución.

TEMA 24 DEL PROGRAMA

Informe del Secretario General sobre el Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas (E/4049)

62. El Sr. D'ARBOUSSIER (Director General del Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de

las Naciones Unidas) al presentar el informe del Secretario General (E/4049), dice que tratará de contestar a la pregunta que todos se hacen: cuál es la función del nuevo Instituto y qué puesto le corresponde en el sistema de las Naciones Unidas?

63. Desde que se aprobó la resolución 1037 (XXXVII) en que el Consejo expresaba la esperanza de que el Secretario General pudiese crear el Instituto antes de fines de 1964, los preparativos han ocupado más tiempo del previsto; sin embargo, mucho antes de que el Secretario General designara a los miembros de la Junta de Consejeros, el Instituto, gracias a la generosidad de la Fundación Rockefeller, disponía de su propia sede, situada frente a la de las Naciones Unidas, y se proseguían con gran diligencia las actividades para la obtención de fondos. A comienzos de 1965, fue posible reunir, para que constituyeran la Junta de Consejeros del Instituto, un grupo de hombres eminentes, de reputación internacional, especialmente interesados en las actividades de las Naciones Unidas.

64. El informe presentado da cuenta de la primera reunión de la Junta de Consejeros celebrada en Nueva York los días 24 y 25 de marzo. Muestra que los miembros de la Junta proceden de distintas partes del mundo y representan corrientes políticas y culturales muy diversas. Hace muy poco todavía, el Secretario General anunciaba el nombramiento de un nuevo miembro, el Profesor Manfred Lachs, de Polonia, y se confía en que otro próximo nombramiento complete este grupo de personalidades verdaderamente notables.

65. Desde su nombramiento como Director Ejecutivo el Sr. d'Arboussier se ha esforzado por ajustar su actuación y sus decisiones a su concepción de los objetivos y la función del Instituto dentro del sistema de las Naciones Unidas. Esos objetivos han sido fijados por las resoluciones 1827 (XVII) y 1934 (XVIII) de la Asamblea General, por una nota del Secretario General de fecha febrero de 1964, por las deliberaciones del Consejo en su 37.º período de sesiones y por las deliberaciones de la Junta de Consejeros del Instituto. La nota de febrero de 1964 del Secretario General indicaba que la finalidad del Instituto consiste en reforzar la eficacia de las Naciones Unidas para el logro de sus dos objetivos primordiales, el mantenimiento de la paz y de la seguridad y el fomento del desarrollo económico y social. En la 1373.^a sesión del Consejo, el Secretario General reiteraba su criterio al declarar que con la creación del Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas sería posible reforzar los medios de que disponen las Naciones Unidas para el cumplimiento de su misión tanto en la esfera económica y social como en la política.

66. El Instituto se presenta como un órgano autónomo, pero dentro del sistema de las Naciones Unidas. Su libertad de acción se basa en dos factores esenciales: en primer lugar, su Junta de Consejeros determina su política básica y aprueba su presupuesto a propuesta del Director Ejecutivo; en segundo lugar, sus recursos financieros proceden de las contribuciones voluntarias efectuadas por los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, así como las fundaciones y otras fuentes privadas.

67. Ese carácter peculiar y único dentro del sistema de las Naciones Unidas constituye, a juicio del orador, la condición esencial para la eficacia de la actuación del UNITAR en el cumplimiento de sus graves obligaciones. El Instituto da cuenta de su labor, según proceda, a la Asamblea General, al Consejo y a otros órganos de las Naciones Unidas. Mantiene relaciones de carácter muy especial con el Secretario General, no sólo porque éste es miembro de la Junta de Consejeros y designa al Director Ejecutivo y a los miembros de la Junta, sino también porque el Instituto ha de emprender muchas de sus actividades, sobre todo en la esfera de la investigación, a petición del Secretario General.

68. Este estatuto autónomo facilitará las relaciones del Instituto con los demás órganos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

69. El carácter especial del Instituto en los aspectos orgánico y estatutario permite una mejor comprensión de sus funciones en las esferas de la formación profesional para los servicios internacionales y nacionales y de la investigación para el mantenimiento de la paz y el desarrollo económico y social. Se ha dicho con frecuencia que el Instituto deberá centrar sus actividades de formación profesional en la capacitación para el servicio de las Naciones Unidas. Algunos afirman que ofrece a las Naciones Unidas la posibilidad de formar cuadros dirigentes, especialmente para los países en desarrollo. Otros destacan que debiera concederse primacía a la formación sobre la investigación, y otros sostienen el criterio contrario. Todas estas opiniones contienen elementos positivos. Se han dado consejos muy atinados sobre la necesidad de evitar duplicaciones con las actividades desplegadas por otros miembros del sistema de las Naciones Unidas o sobre el riesgo de competir en la utilización de los recursos humanos y materiales de que disponen las Naciones Unidas en general. Estos recelos son incompatibles con la misión propia del Instituto. Así lo ha afirmado inequívocamente la Junta de Consejeros en su primera reunión, y el Director Ejecutivo no ha cesado de afirmarlo.

70. Como órgano central de formación profesional e investigaciones vinculado al sistema de las Naciones Unidas y como instrumento de ese sistema, se espera que el Instituto, con sus limitados medios iniciales, emprenda distintas actividades, de las cuales las principales son las siguientes.

71. Primeramente, debe revisar los diferentes sistemas de formación profesional ya existentes para determinar las modificaciones que puedan introducirse en los programas, así como los programas que deban asignarse inmediatamente y los que deban serlo progresivamente. Los gobiernos donantes, muchos de los cuales están representados en el Consejo, han indicado la urgencia de armonizar las actividades de las Naciones Unidas en esta esfera con objeto de evitar toda confusión y obtener los mejores resultados. Nadie puede abrigar dudas acerca de la necesidad de poner todos los recursos a disposición de la comunidad.

72. El Instituto debe establecer en su sede y fuera de ella si fuere necesario, los programas de formación pro-

fesional que requieran los distintos organismos para el servicio internacional. La JAT, la secretaría del Fondo Especial, así como la Dirección de Personal de las Naciones Unidas, se han puesto ya en relación con el Instituto con el fin de emprender esas actividades en diferentes planos.

73. Además, el Instituto administrará las becas especiales ofrecidas por gobiernos u organismos privados para proyectos concretos relacionados con sus objetivos.

74. Debe asimismo emprender investigaciones a petición del Secretario General sobre problemas que le interesan de modo especial. Los organismos especializados pueden hacer también esas peticiones de investigación siempre que sufraguen los gastos de la operación. Estas actividades de investigación pueden efectuarse en las más diversas esferas, por ejemplo, para evaluar los efectos de las actividades de asistencia técnica de las Naciones Unidas, especialmente de las que se refieren al desarrollo. No obstante, los problemas del mantenimiento de la paz son también de la incumbencia del Instituto, y no deben ser olvidados.

75. Por otra parte, el Instituto colaborará con todos los organismos vinculados a las Naciones Unidas y con los institutos de desarrollo económico. Esta preocupación por la coordinación es fiel reflejo del criterio frecuentemente expuesto, sobre todo en el Comité de Coordinación del Consejo. El Instituto tiene en perspectiva el establecimiento de todo un sistema de colaboración con los institutos regionales de las Naciones Unidas. A tal efecto el Director Ejecutivo ha celebrado recientemente conversaciones con los secretarios ejecutivos de las comisiones económicas regionales.

76. Por último, debe desplegar poco a poco sus actividades con objeto de garantizar una función de recensión e información sobre todas las posibilidades que existen en materia de formación profesional y de investigaciones, tanto en el plano internacional como en el nacional, y tratará de llegar a ser el nexo de enlace entre el sistema de las Naciones Unidas y el mundo académico en general.

77. Conforme al compromiso que ha contraído con la Junta de Consejeros, el Director Ejecutivo convocó a un primer grupo de asesores en Bellagio, Italia, del 26 de julio al 1.º de agosto de 1965. Este grupo, compuesto por 13 personalidades de gran competencia en sus respectivas especialidades y de diversa formación política y cultural, ha de asesorarle en cuanto a la elaboración del primer programa de trabajo del Instituto. Varios altos funcionarios de las Naciones Unidas y tres representantes de los organismos especializados tomarán parte en estas deliberaciones.

78. El programa provisional de la reunión prevista comprende un tema relativo a las relaciones del Instituto con las demás instituciones de las Naciones Unidas. A este respecto, el Sr. d'Arboussier señala a la atención del Consejo el pasaje pertinente del 31.º informe del CAC (E/4029, párrs. 73 y 74). Tiene el propósito de presentar a la Junta de Consejeros propuestas concretas acerca de la participación de esos organismos en las reuniones de la Junta. Asimismo, se propone crear, antes de finalizar el presente año si fuere posible, un grupo consultivo que

podría asesorarle sobre la realización de los programas y en el cual podrían también estar representados los organismos especializados.

79. En muchos aspectos, la situación financiera del Instituto es muy alentadora. El anexo II del informe del Secretario General debe ser puesto al día en virtud de los recientes pagos o promesas de contribuciones, que hacen ascender el total de 2.865.374 dólares a 3.060.339 dólares. Los países que han hecho posible ese aumento son los siguientes: Argentina (60.000 dólares), Brasil (25.000 dólares), Ecuador (30.000 dólares), Irán (10.000 dólares sólo para 1965), Italia (60.000 dólares) y Malasia (3.265 dólares; contribución simbólica).

80. Es asimismo muy alentador comprobar que es alrededor de 60 el número total de países que hasta ahora han pagado o prometido contribuciones al Instituto. Hay que mencionar también una contribución de la *Carnegie Endowment for International Peace* por valor de 6.600 dólares, para los gastos de la reunión de Bellagio.

81. Además, el Secretario General y el Director Ejecutivo han recibido ofertas de contribuciones adicionales de diferentes gobiernos por un total de cerca de 3.000.000 de dólares. Existen todavía más posibilidades por explotar con objeto de afianzar la situación financiera del Instituto, y en este aspecto las esperanzas se fundan en el interés manifestado por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y por todos los organismos. Han de visitarse todavía varias importantes regiones del mundo con objeto de solicitar contribuciones; asimismo, varios gobiernos donantes han aumentado ya sus contribuciones, y el orador confía en que otros les imiten; por último, las fuentes no gubernamentales no han dado aún todo el apoyo que puede esperarse de ellas.

82. Espera que el Consejo repita, y con carácter más apremiante, el llamamiento que dirigió en el 37.º período de sesiones, puesto que el Instituto es ya una realidad y necesita de todas las simpatías, de todo el apoyo y de todos los estímulos, no sólo de los miembros del Consejo, sino también de todos los gobiernos y de todos los pueblos.

83. El Sr. OSMAN (República Árabe Unida) recuerda que su país figuraba entre los autores de las resoluciones 1827 (XVII) y 1934 (XVIII) de la Asamblea General que decidieron la creación del Instituto. La República Árabe Unida acoge con el mayor entusiasmo toda acción que pueda aumentar la eficacia de las Naciones Unidas y contribuir al bienestar de los países en desarrollo. Las dos tareas que se han asignado al Instituto: la formación profesional y la investigación, se refuerzan mutuamente, y las Naciones Unidas en general, y los países en desarrollo en particular, se beneficiarán de esta labor.

84. La delegación de la República Árabe Unida observa con satisfacción que, en sus aspectos esenciales, la organización del Instituto está terminada o a punto de terminar como se infiere del informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos. Los objetivos generales del Instituto han sido definidos por la Asamblea General, y los recursos financieros indispensables están asegurados. Se ha designado un Director Ejecutivo y se ha constituido la Junta de Consejeros. Naturalmente, quedan por resolver

algunas cuestiones importantes acerca del personal permanente, la función coordinadora del Instituto, la descentralización de los trabajos y el lugar respectivo de la investigación y la formación profesional en el programa de trabajo del Instituto.

85. El personal permanente constituirá en cierto modo el núcleo del Instituto. A este respecto, la delegación de la República Árabe Unida desea insistir de nuevo en la necesidad de asegurar una representación geográfica lo más amplia posible. La coordinación constituye también un elemento capital, pues permitirá evitar las duplicaciones y asegurará una mejor utilización de los recursos del Instituto, que podrá dedicarse a un programa prioritario. A dicho efecto, como se subrayaba en un anterior informe del Comité Especial de Coordinación¹, convendría establecer vínculos aún más estrechos entre los diversos institutos de las Naciones Unidas en la fase de la programación inicial. Por otra parte, el Director Ejecutivo ha puesto en práctica esa recomendación al iniciar consultas con el Comité Administrativo de Coordinación y los secretarios ejecutivos de las comisiones económicas regionales.

86. La Junta de Consejeros del Instituto ha declarado acertadamente en su primer período de sesiones que el Instituto está llamado a desempeñar un papel capital al orientar las actividades de otros organismos en el campo de la investigación y la formación profesional. En lo que atañe a ésta, se puede concebir que, además de sus programas prioritarios, el Instituto ejerza funciones consultivas en el plano nacional o regional. En cuanto a la representación de los organismos especializados en el propio Instituto, se puede estar seguro de que no será difícil encontrar una fórmula satisfactoria que sirva para establecer relaciones armoniosas.

87. La descentralización de los trabajos del Instituto, sobre todo en el plano regional, reforzará su acción, facilitará la coordinación y le ayudará a percatarse de las necesidades reales y diversas de las distintas regiones.

88. Respecto de la parte que debe corresponder a la investigación y a la formación profesional en el programa de trabajo inicial, los principios adoptados por la Junta de Consejeros demuestran un gran sentido de la realidad y merecen ser apoyados. La Junta no ha vacilado en dar la prioridad a la formación profesional. Por otra parte, ha insistido en las investigaciones de carácter práctico vinculadas al proceso del desarrollo. Sin embargo, el impulso prodigioso de las ciencias exactas plantea nuevos problemas a la comunidad internacional. Las ciencias sociales están muy rezagadas con relación a las ciencias exactas, y la comunidad internacional carece casi por completo de una rama de las ciencias sociales que le permita analizar los fenómenos sociales en el plano internacional. Por supuesto, el Instituto no debe distraerse de sus tareas inmediatas, pero más tarde podría dedicarse a investigaciones objetivas en el campo de las relaciones internacionales, utilizando la experiencia adquirida por las Naciones Unidas y los organismos especializados, ya

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 36.º período de sesiones, Anexos, tema 4 del programa, documento E/3778, párr. 21.*

que sería peligroso pensar de un modo exclusivo en el progreso técnico.

89. No se trata de que el Instituto invada el campo exclusivo de los demás organismos de las Naciones Unidas, ni de que imponga sus opiniones a tal o cual Estado. Su labor esencial consiste en ayudar a las Naciones Unidas, mediante la formación profesional y la investigación en los campos que se le han asignado, a poner en práctica los propósitos y principios de la Carta en el marco de las Naciones Unidas y de sus órganos competentes.

90. La delegación de la República Árabe Unida exhorta a las delegaciones que han expuesto algunos temores respecto del Instituto, a que consideren de nuevo su actitud, pues su contribución es indispensable para el éxito de dicho organismo.

91. El Sr. VERNENGO (Argentina) declara que a su delegación le satisface el informe presentado por el Director Ejecutivo del Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas. Desea al Director Ejecutivo y a los miembros de la Junta de Consejeros un éxito completo en su labor. Aprueba los principios generales adoptados como elementos rectores del programa de trabajo del Instituto, especialmente que la formación profesional no deba estar subordinada a la investigación y que el Instituto haya de tratar de resolver los problemas de carácter práctico que se plantean en los países en desarrollo.

92. El Instituto está llamado a desempeñar un papel importante en la formación profesional de un personal oriundo en particular de los países en desarrollo, que en lo futuro deberá integrarse con los elementos dirigentes de la Organización y de los organismos especializados.

93. El Instituto debería trabajar en perfecta colaboración con los demás organismos de las Naciones Unidas, entre otros con los institutos de planificación creados en América Latina, Asia y África, y contribuir a la capacitación de los funcionarios nacionales de los países miembros de las comisiones económicas regionales.

94. La delegación de la Argentina se complace en anunciar que, por conducto de su misión permanente ante las Naciones Unidas, el Gobierno de su país ha hecho saber al Secretario General que está dispuesto a satisfacer una contribución de 60.000 dólares para financiar los trabajos del Instituto.

95. El Sr. WILLIAMS (Estados Unidos de América) acoge con satisfacción la exposición del Director Ejecutivo del Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas. El Gobierno de los Estados Unidos ha pedido al Congreso que apruebe un crédito de 400.000 dólares para contribuir a la financiación del Instituto. La delegación de los Estados Unidos se congratula de que la contribución aportada por una fundación americana ya haya permitido que el Instituto se instale en las proximidades de la Sede de las Naciones Unidas. Resulta alentador advertir que muchos gobiernos ya han decidido participar en la financiación del Instituto; el hecho de que muchos de ellos pertenezcan al grupo de países poco desarrollados muestra el interés que estos países sienten por el Instituto. Hay que esperar que este

nuevo organismo de las Naciones Unidas, colocado bajo una dirección competente, contribuya en gran medida a alcanzar los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas.

96. El Sr. RAE (Canadá) dice que su país atribuye una importancia considerable al Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas. El Canadá fue uno de los autores de la resolución 1827 (XVII) de la Asamblea General, por la que se preparaba la creación del Instituto, y se sumó a otras muchas delegaciones para presentar el proyecto en que se fundó la resolución 1934 (XVIII), en la cual la Asamblea General decidió crear el Instituto. A principios de 1965, el Gobierno canadiense se comprometió a aportar 300.000 dólares a la financiación de los trabajos del Instituto durante los cinco primeros años.

97. La delegación canadiense felicita al Director Ejecutivo del Instituto por su brillante exposición. Sin duda alguna, bajo su competente dirección esta institución responderá a las esperanzas de los gobiernos que apoyaron su creación y que ahora contribuyen a ponerla en marcha.

98. No es fácil la tarea del Instituto, tal como la ha definido la Asamblea General. Hasta ahora, ningún esfuerzo sistemático se había realizado para la capacitación profesional en materia de administración internacional. En cuanto a la formación de personal para las administraciones nacionales, existen ya varios institutos que se dedican a ello en el plano nacional e internacional, pero esto no impide en modo alguno que el Instituto desempeñe una función útil. La experiencia adquirida muestra que la formación profesional es una de las más eficaces formas de asistencia y que las necesidades en esta esfera son casi ilimitadas. Por otra parte, no hay ahora formación más importante que la concerniente a los sistemas de gobierno y de administración, sobre todo cuando las perspectivas de desarrollo nacional dependen en gran medida de las decisiones del gobierno y de un aprovechamiento cuidadosamente planeado de los recursos nacionales. Ya se han realizado esfuerzos apreciables en estas esferas, con arreglo al programa ordinario de asistencia técnica de las Naciones Unidas y dentro del marco del PAAT. El Instituto ofrece ahora la posibilidad de emprender programas en escala mucho más vasta y de intensificar la formación mediante cursos especializados.

99. La delegación canadiense se da plena cuenta de que es necesario coordinar de la mejor manera posible los esfuerzos de la comunidad internacional en esta esfera tan importante. Evidentemente, hay que evitar las duplicaciones con los cursos o programas ya organizados por otros institutos de formación profesional e investigaciones en el plano internacional, en particular con los establecidos por los organismos especializados y por las comisiones económicas regionales. Hay, pues, que felicitar a los que vayan a proseguir las consultas iniciadas entre el Director Ejecutivo del Instituto y los organismos especializados, con objeto de definir las prioridades y asegurar la máxima cooperación entre todos los organismos interesados.

100. El problema de la coordinación, una de las grandes preocupaciones del Consejo, será de menores proporciones si el Instituto centra todos sus esfuerzos en mate-

rias bien precisas. El Instituto tiene por objeto formar personal especializado en administración internacional e iniciar investigaciones en las esferas que interesan directamente a las Naciones Unidas, y dedicará a estas tareas una parte importante de sus esfuerzos y recursos. Las relaciones del Instituto con otros órganos que desempeñan actividades análogas se determinarán en gran parte cuando se fije su programa de trabajo. Por ello, la delegación canadiense se congratula de la próxima reunión en Bellagio de un primer grupo de consultores que deben examinar el programa que se recomendará a la Junta de Consejeros en septiembre de 1965. El Director Ejecutivo, la Junta de Consejeros y los consultores no dejarán de tener en cuenta las observaciones generales que formule el Consejo, y procurarán sobre todo que el nuevo organismo contribuya a la consecución de los dos principales

objetivos de las Naciones Unidas: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el fomento del progreso económico y social.

101. El Secretario General ha calculado que para crear el Instituto y asegurar su funcionamiento se necesitará una suma de 10.000.000 de dólares. Hay que esperar que los gobiernos que aún no lo han hecho participen en la financiación del Instituto para los cinco primeros años de su existencia. Las contribuciones prometidas se elevan ya a casi una tercera parte de la suma necesaria; es de desear que esas promesas vayan seguidas de otras y que las contribuciones se abonen rápidamente, a fin de que el funcionamiento del Instituto no se vea entorpecido por incertidumbres financieras.

Se levanta la sesión a las 18.45 horas.